



LA PLATA, 3 D DIC 2014

VISTO el expediente N° 21706-9994/14 mediante el cual se propicia la designación en el Ministerio de Desarrollo Social, como Personal de Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2014, de Claudia Susana SERRANO, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

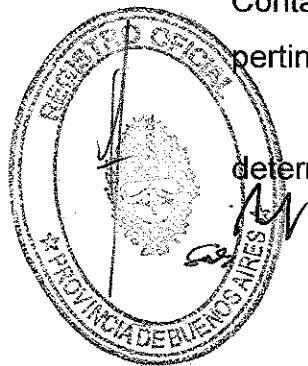
Que la designación propuesta deberá ser considerada a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2014;

Que lo solicitado se encuadra en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96;

Que se cuenta con la vacante respectiva para atender la designación que nos ocupa;

Que han tomado intervención en el ámbito de su competencia, la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Contaduría General de la Provincia, procediéndose al dictado del acto administrativo pertinente;

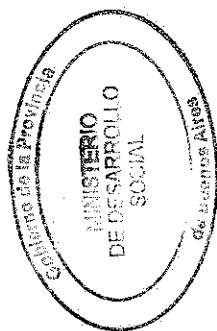
Que el presente acto administrativo se dicta conforme las determinaciones emanadas del Decreto N° 3/12 y modificatorio;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2014 – Ley N° 14.552 – 1. Sector Público Provincial no Financiero – 1. Administración Provincial – 1. Administración Central, la transferencia de un (1) cargo que se detalla en el Anexo 1 que forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º. Modificar en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º, el Resumen del Número de Cargos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social, del Presupuesto General Ejercicio 2014, Ley N° 14.552, Planilla 26, de acuerdo al siguiente detalle:

Disminución:

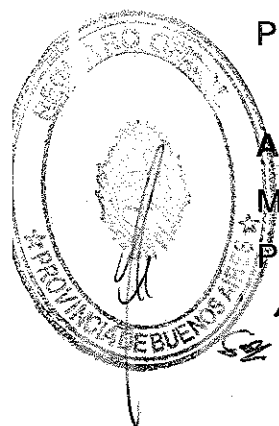
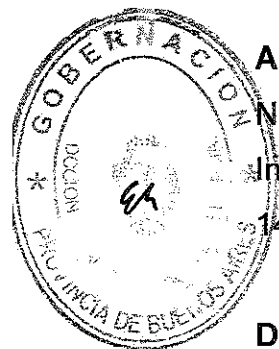
Ministerio de Desarrollo Social

Planta Permanente.....un (1) cargo

Ampliación:

Ministerio de Economía – Créditos Específicos

Planta Permanente un (1) cargo



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2014 – Ley N° 14.552 – 1. Sector Público Provincial no Financiero – 1. Administración Provincial – 1. Administración Central, la transferencia de un (1) cargo que se detalla en el Anexo 2 que forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 4°. Modificar en virtud de lo dispuesto por el artículo 3°, el Resumen del Número de Cargos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social, del Presupuesto General Ejercicio 2014, Ley N° 14.552, Planilla 26, de acuerdo al siguiente detalle:

Disminución:

Ministerio de Economía – Créditos Específicos

Planta Permanente.....un (1) cargo

Ampliación:

Ministerio de Desarrollo Social

Planta Temporaria..... un (1) cargo

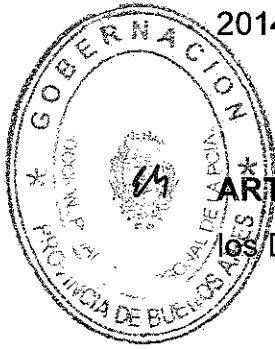
ARTÍCULO 5°. Suprimir en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Políticas Sociales, Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en el plantel básico un (1) cargo del Agrupamiento Ocupacional 03, Personal Administrativo, Clase 4, Grado XIII, Código 3-0000-XIII-4, Categoría 05, Administrativo Inicial, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 6°. Designar, en Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2014, como Personal de Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Claudia Susana SERRANO (DNI N° 22.303.281 – clase 1971), con una remuneración equivalente a la Categoría Salarial 08, del Agrupamiento Personal Profesional y régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

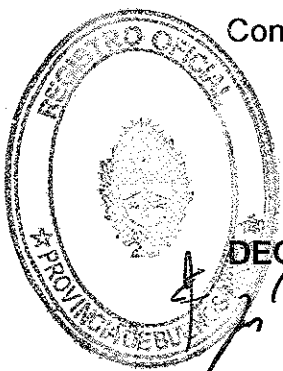
ARTÍCULO 7°. Imputar el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en la gestión tramitada, con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, ACE 001, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 05, Parcial 1, del Presupuesto General Ejercicio 2014, Ley N° 14.552.



ARTÍCULO 8°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social y de Economía.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

2192



DECRETO N°

EDUARDO LAPARICIO
Ministro de Desarrollo Social
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

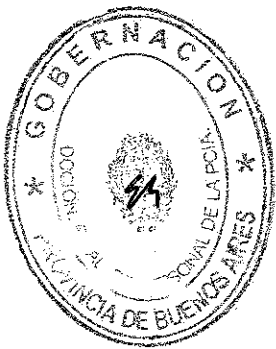
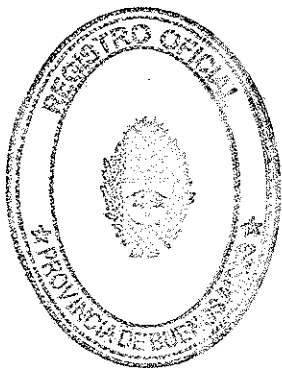
Anexo 1

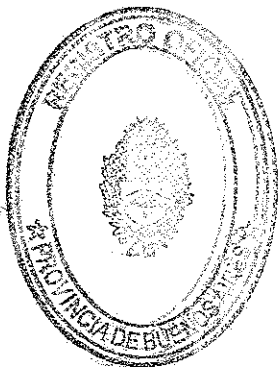
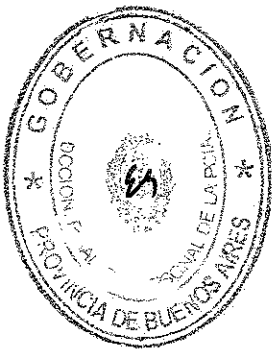
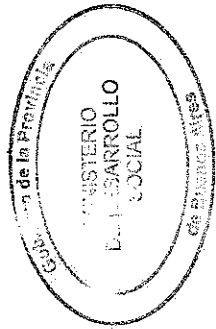
JUR	JUR. AUX	CAT. PRG.	Fin	Fun	SubFun	F.F	Ppal	Subpal	Rég. Estat.	A.O	DÉBITO	CRÉDITO
18	00	ACO 002	3	2	0	1.1	1	1	1	03	1	
08	01	PAN 005 GRU 022	9	9	0	1.1	1	1	1	04		1
TOTAL											1	1

M

K

G





Anexo 2

JUR	JUR. AUX	CAT. PRG.	Fin	Fun	SubFun	F.F	Ppal	Subpal	Rég. Estat.	A.O	DÉBITO	CRÉDITO
08	01	PAN 005 GRU 022	9	9	0	1.1	1	1	1	04	1	
18	00	ACE 001	3	2	0	1.1	1	2	1	05		1
										TOTAL	1	1